

General Roca, 24 de octubre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 223/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0388/IUPA/2024 caratulado "Alquiler de Equipos de Sonido 6° Festival del Arte y la Cultura La Pasión del Maruchito 2024", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 61/2024 tendiente al servicio de equipos de sonido para utilizarse en el VI Festival La Pasión del Maruchito.

Que a través de Nota de fs. 01 y 08 suscripta por el Prosecretario de Arte Popular, solicita la contratación del servicio de cuatro (4) gabinetes de sonido, de acuerdo al detalle brindado, para el evento citado que se realizará el día 26 de octubre de 2024 en la ermita que se erige sobre la ruta provincial n.º 74 en cercanías de Aguada Guzmán, conforme Resolución rectoral n.º 1149/24, cuya copia se adjunta a fs. 03/05.

Que asimismo el Prosecretario hace saber que la contratación requerida será solventada con los fondos provenientes del aporte realizado por el Banco Patagonia S.A. a esta Institución, conforme Resolución 1236/24 y 1241/24.

Que a fs. 02 y 11/12 se agrega la cotización de la firma comercial Chanqueo José Daniel, CUIT n.º 23-16644403-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 06 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 09/10 se agrega a Solicitud de Bienes y Servicios n.º 88/2024.

Que a fs. 14/15 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/17 se agrega planilla de cotización y constancia publicación en la página web del IUPA.

Que a fs. 18 se agrega cotización de la firma comercial Chanqueo José Daniel, CUIT n.º 23-16644403-9.

Que a fs. 19/21 se agrega la cotización de la firma comercial Hermosid Julio Ramón, CUIT n.º 20-16558774-0, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 22 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 23/25 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 68/2024.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Chanqueo José Daniel, CUIT n.º 23-16644403-9, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado n.º 61/2024 con la firma comercial Chanqueo José Daniel; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 61/2024 tendiente al servicio de equipos de sonido para utilizarse en el VI Festival La Pasión del Maruchito, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Chanqueo José Daniel, CUIT n.º 23-16644403-9, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

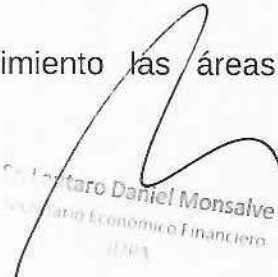
ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0035.011.006.000.12.03.00.00.08.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$500.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Chanqueo José Daniel, CUIT n.º 23-16644403-9, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Esteban Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA